

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PROGRAMA DE BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA NIVEL BÁSICO, MODALIDAD SECUNDARIA.
CICLO ESCOLAR 2021 - 2022

CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción V y XI de la Ley de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán; fracciones II, IV y XVII, y 36, fracciones III y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 11, Apartado B, fracción III, y 129, fracción V, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y el Acuerdo SEGEY 10/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado **Becas a la Excelencia Académica, Artística y Deportiva Nivel Básico, modalidad secundaria**, convoca a estudiantes del Estado de Yucatán con alto rendimiento académico, artístico y deportivo del nivel básico Secundaria interesados en participar en el proceso de otorgamiento de becas para el Ciclo Escolar 2021-2022.

Dado que el gobierno del estado a través del decreto 195/2020 publicado el 26 de marzo del presente año emitió la declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de covid-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán, se han implementado acciones para limitar la movilidad y evitar concentraciones o aglomeraciones de personas que aumenten el riesgo de contraer y propagar ésta enfermedad, atendiendo a lo anterior, en ésta ocasión, **la solicitud y la recepción de documentos será de manera digital** de acuerdo a la siguiente información:

I. REQUISITOS GENERALES

Los requisitos generales que debe cumplir todo solicitante son los siguientes:

- Ser residente en el estado de Yucatán
- Estar inscrito en alguna institución educativa **pública o particular del tipo de educación básica en su modalidad secundaria**, incorporada o con registro de validez oficial ante la Secretaría.
- No tener materias reprobadas.

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se podrán proponer los aspirantes a becarios que reúnan los siguientes requisitos específicos:

- Para las Becas de Excelencia Académica:** las y los alumnos que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior contar con un promedio mínimo general de 9.6 puntos de calificación y que hayan obtenido reconocimientos de desempeño académico a nivel estatal o haber representado al estado a nivel regional, nacional e internacional en el mismo período, habiendo logrado el primero, segundo o tercer lugar.
- Becas de Excelencia Artísticas:** las y los alumnos que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación y que hayan demostrado un talento artístico excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, o haber representado al estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período, habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar.
- Becas de Excelencia Deportiva:** las y los alumnos que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación y que hayan demostrado un talento deportivo excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, o haber representado al estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar. **(Los estudiantes que practiquen deportes en conjunto, no tendrán acceso a ésta beca).**

III.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las y los alumnos aspirantes, mediante la intervención de sus padres o tutores, deberán de proporcionar a la Secretaría, a través de la dirección electrónica www.educacion.yucatan.gob.mx, la siguiente documentación:

1. Solicitud de beca debidamente llenada vía internet, misma que podrá encontrarse en la página www.educacion.yucatan.gob.mx, en la sección de publicaciones en las fechas señaladas por el calendario de atención que forma parte de esta convocatoria.
2. Original legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
3. Original legible del acta de nacimiento.
4. Original legible de la identificación oficial de la persona autorizada para el cobro de la beca. Los documentos de Identificación con validez son: credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla militar y cédula profesional.
5. Original legible del comprobante de ingresos mensual del padre, madre o tutor, (Carta firmada bajo protesta, CFDI o constancia de salarios.) no mayor a tres meses de antigüedad en relación a las fechas de los procesos de recepción de documentos.
6. Original legible del comprobante domiciliario, pudiendo ser solo recibo de luz, agua o línea telefónica, con fecha no mayor a tres meses.
7. Original del Resumen curricular (formato libre) para todas las modalidades del ciclo escolar inmediato anterior, donde se describa la trayectoria académica, artística o deportiva del aspirante, debiendo avalar la información con la documentación correspondiente que podrán ser: diplomas, reconocimientos, premios, preseas y evaluaciones de talento presentados en copias fotostáticas legibles correspondiente a la información curricular.
8. Original del oficio avalado y firmado por el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán (IDEY), donde se indique la información curricular y proporcione el nombre de su entrenador, lugar y horario de entrenamiento (en caso de ser deportista).
9. Original del certificado médico o constancia expedida por el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán. (En caso de que el aspirante presente alguna enfermedad o discapacidad).
10. Original de Constancia expedida por el Centro de Reinserción Social. (En caso de reclusión del padre, madre o tutor del aspirante).
11. Original de Constancia de estudios expedida por la institución educativa con sello de la escuela y firma del director, que indique el grado a cursar en el ciclo escolar vigente.
12. Original de las calificaciones finales correspondientes al último grado cursado.

NOTA: La información solicitada se deberá subir a la plataforma en formato digital legible (JPG o PDF) de acuerdo a las especificaciones de la misma en los días señalados en ésta convocatoria.

**IV.- CALENDARIO DE ATENCIÓN
FECHAS DE LLENADO DE SOLICITUD Y CARGA DE DOCUMENTOS**

Área	Fechas para carga de documentación:
Académica	13 de diciembre de 2021
Deportiva	14 y 15 de diciembre de 2021
Artística	16 y 17 de diciembre de 2021

V.- DISPOSICIONES GENERALES

- La selección de los becarios la realizará el Comité Técnico y su decisión será inapelable.
- Las becas **no serán susceptibles de renovación**, los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2021 - 2022 deseen continuar becados en el ciclo escolar 2022-2023, **deberán solicitar nuevamente la beca** y concursar en igualdad de condiciones con los demás solicitantes.
- La vigencia de las becas es por ciclo escolar (semestral o cuatrimestral, según el plan de estudios oficial).
- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico.

VI.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Mejor calificación obtenida en promedio.
- Mejor posición obtenida en los concursos, las competencias o las participaciones, o relevancia de los logros o reconocimientos obtenidos.
- Mejor trayectoria académica, artística o deportiva, según corresponda.
- Condición económica de la persona solicitante.
- Se dará prioridad a las personas solicitantes en situación de riesgo, con alguna discapacidad o alguna enfermedad, o bien, cuya madre, padre o tutor, se encontrase en situación de privación de la libertad.

VII. MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA

Serán motivo de cancelación de becas los siguientes:

- La Secretaría cancelará el otorgamiento de la beca cuando la institución educativa diese de baja a la persona beneficiaria.
- La presentación de información o documentación falsa, la omisión de datos o cuando la persona beneficiaria cuente con otro tipo de beca en alguna institución pública.
- En caso de no cumplir con los criterios en lo dispuesto a las reglas de operación del programa y en los demás casos que el Comité Técnico determine se podrá rechazar la solicitud.
- No participarán en la selección aquellas solicitudes que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán detecte con documentación incompleta, alterada o cuando los solicitantes no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en las reglas de operación del programa.

VIII.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (contados desde el mes de septiembre 2021 al mes de junio de 2022). El monto de la beca para el ciclo escolar 2021 – 2022, será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Secundaria	\$ 1,000.00

IX.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página: www.educacion.yucatan.gob.mx en enero del 2022, **lo cual podrá consultarse con el número de folio otorgado al registrarse.**

LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

Para cualquier duda o aclaración puede contactarnos a través de los siguientes medios: presencial en calle 31B, núm. 360 x 26 y 28, Col. Adolfo López Mateos, De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 999 938 09 57 extensión 212 o al 800 839 1888 (Centro de Atención Telefónica de la Segey), o al correo electrónico: becas.excelencia@yucatan.gob.mx.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA PARA NIVEL BÁSICO.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) es responsable de los datos personales que le sean proporcionados, mismos que son utilizados para: 1. Realizar estudios socioeconómicos que permitan identificar a los beneficiarios del nivel de educación básico, así como a las familias que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa. 2. Acreditar que el interesado cumple con los requisitos señalados en la Convocatoria y en las Reglas de Operación que al efecto se emitan. 3. Integrar el padrón de beneficiarios a cargo de esta Secretaría de Educación. 4. Publicar el padrón de beneficiarios en el sitio de internet oficial de esta Dependencia, conforme a lo establecido en la legislación de protección de datos personales. 5. Integrar y sistematizar los expedientes y bases de datos de los becarios, necesarios para la operación y el otorgamiento de los servicios del Programa. 6. Entregar el medio de pago (tarjeta bancaria) a los beneficiarios del Programa, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. 7. Atender a los beneficiarios del Programa que presenten alguna consulta, queja, denuncia o sugerencia relacionada con la entrega de sus becas. 8. Notificar sobre los cambios que se presenten en relación a los servicios que ofrece el Programa. Para el caso de las personas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del Programa de subsidios o ayudas denominado Becas a la excelencia académica, artística y deportiva para nivel básico, se podrán transferir los datos personales proporcionados a una Institución Bancaria. Para todos los demás casos, esta Secretaría de Educación no realizará transferencia de los datos proporcionados, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Podrá ejercer los derechos ARCO al tratamiento de sus datos personales, por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o, bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que podrá ubicar en la página <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o, bien, presentar su solicitud por medio de correo electrónico a: solicitudes.segey@yucatan.gob.mx. Podrá consultar el aviso de privacidad integral, en la página web de la Secretaría de Educación <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>

Mérida, Yucatán a 6 de diciembre de 2021.

LIBORIO VIDAL AGUILAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Rúbrica